

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 19, Mes 04, Año 2023. Tipo de movimiento: ☒ Dentro, ☐ Fuera. Folio A 064898

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Asociación Ganadera Local General Metepec

Motivo de movilización

Consumo ☒ Sacrificio ☒ Pie de cría ☐ Engorda ☐ Ferias o exposiciones ☐ Deporte ☐ Repasto ☐ Otros: (Especifique)

Origen

Destino

Nombre: Joaquín Romero Tenorio. Teléfono: 5534217930. CURP: ROT168081644H64NQ02. Rancho/UPP/PSG: Calle: Galeana s/n. Localidad: Centro. Municipio: Metepec. Estado: Hidalgo. C.P.: 43400. Nombre: Rastro Municipal. Teléfono: 7748814232. CURP: Rancho/UPP/PSG: Calle: Del Rastro. Localidad: Tepanepa. Municipio: Zacualtipán. Estado: Hidalgo. C.P.: 43200.

Tipo de transporte

Terrestre ☒ Aéreo ☐ Arreo ☐ Nombre completo del transportista: José Benito Romero Y. CURP: ROYB920102H64MXN01

Datos del vehículo

Placas: HHV751A. Marca: NISSAN. Color: Gris. Capacidad: 750 kg. Modelo: 2007. Placas del remolque:

Ruta a seguir

Acatlan - Huasca - Atotonilco - Destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba

TB:

BR:

Folio de constancia de Hato Libre

TB:

BR:

Otros:

Movilización de animales

Animales: 15. Especie: Arcoiris FI. Raza: Mixto. Sexo: Aretes:

Folio de guía de tránsito o CZMN:

Fierros quemadores:

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos

Cantidad

Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra:

Quince

AUTORIDAD

Joaquín Romero T.
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.